Vezeg R libra=

La Ziudad Acuerda que con in Sermo del Conte, se riga che libra; a Ramon de Laborda Vezg de Lgas, sellado de Logueseg tumba y Vorgallos de Marquentas G. lo tocante a la Ygarrado de pro

Solar

dimo en progio y obra mudeg orita=
Agetzion de D Jorgh de Corcolis, Beneficiado y Curagrogio de la Parro
qual de Santa Catalina, y diendo se le hagan grazia de Onsolar para
fabricarlo en la Parrog. de San Antolin en las horas de Selchit
Paso los linderos que contiene= La Ziudad ha uiendo lo oido. Acordo
Rico Ilustrar Ynu, y; Se le haga merzed y gratificazion G los alarifes Yguese
Corra al preg en la plaza en quinientos Remate se les en la dra al otter
mino y caray fabrica=

Alarifes

Alameda

Alcan de
mnyol=

Rl Orden de
Salimientos=

Comis. de la Sin
daz del herm. Pedro
falomin=

Pedro falomir

Ala Zinda, y Vicar de los mismos de la Doctrina, y diendo Antigo que se
le dun Acordo que con y in forme de Haun Patron y el Conte, se les das
se lichos en el Haun; y Ally gosito y obre Buadmin=
Hizo re Velaz, en Remate y obligazion hecha a favor de la Plaza de
Alamda del Camino Rs de Castilla y de los libramts das
se lichos Fiels, Correg y Caus, Contadores, a favor de las Gerso
nas en quien se hizo Remate de dha Vega Ynta= La Ziudad
haviendo lo oido. Lo aprobo=
La Ziudad Acuerda que los un mill Rs Vellon que deben or
dl Recdor Gen de Sentas Provinziales del Reyno, por razon del
alcauala de la benta del mynol en el Ygarrado de sete, y ocho ter
tos que se lamuma Cantt, en que se asistio el Referido Ds, y el eg aguer
dos los efectos de gropios G Dn Franz, Xpual de la Zelada su de gentario, y
para ello se diga che libramt, en forma= Y con la Resiua se despedir
y Vgetar lo que Conuenga a Contra el Arrendador del gropio de Ga
nizada G, Ynterrogue lo que le Conuenga diere=
Hizo re notorio a la Ziudad una Rl orden de S Mg, y aun to
proui do en su Virtud G el Señor Corregr, Por la qual se
manda Continuar el Rl Salimiento de Vino, y aun to de Vinagre, y Por las
dha Rl Corona en este Reyno, a este clerezia, y Seme terzinco,
Cantidades y motibos que Se minuzia G. a Expresada Rl orden=
La Ziudad, que do en ynteligenzia=
La Ziudad nombra G Comisario, y dalas conferenzias que tuuieran
tener con los del Cauildo de esta Santa Yglesia, a establezer la
fundazion de nuebo Seminario de Ynfantes, en la Parroquia de San Pedro Salomin, y
que ha ganado Rl orden de S Mg, al S Dn Pedro de Torres Veas, en lu
gar del S Dn Antonio Talon, a fin de que con el S Dn Jusp Bautista
Ferro Contadores Talonarios, y de las conferenzias que tubieren G, Comuniquen
lo con riga obra tan del Seruz, de amba Mgdes, y del Vene fizio de
la Ziudad envista de lo mencionado, de Pedro Salomir, Gerson a de dicada a la
asistencia de los pobres, en que se ha ocupado, y ocupa con Selo, y Caridad
de Seruir a este Reyno de Valenzia, y a educar a los hijos suyos
en la Doctrina Christiana. Acordo que el Secretario, diga a